



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE  
Expte. 54851

LA PLATA, 19 de septiembre de 2012

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 21, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º.** Establécese que los contribuyentes podrán solicitar a la APR (Agencia Platense de Recaudación), la emisión de una factura electrónica que deberá tener en su margen superior la leyenda: ***“Antes de imprimir este mensaje piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE”***. Este formato, reemplazará la boleta en papel. Los contribuyentes que adhieran al sistema electrónico serán beneficiados con un descuento de pesos cinco (\$ 5) en el pago de tasa SUM.-

**ARTICULO 2º.** La APR informará a los contribuyentes sobre la posibilidad de poder pagar la tasa sin necesidad de imprimir la factura electrónica, bastando para ello Indicar en los centros de pago, la partida correspondiente al inmueble.-

**ARTICULO 3º.** El beneficio otorgado a los contribuyentes en el Artículo 1º, deberá ser actualizado en concordancia a la actualización de los valores de la tasa SUM.-

**ARTICULO 4º.** De forma.  
OD/7

MARTA BEATRIZ CORBALAN  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

Prof. JAVIER PACHAROTTI  
Presidente  
Concejo Deliberante

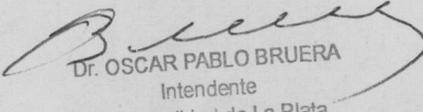


*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 21 de Septiembre de 2012.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.

  
Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE  
Secretario  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de La Plata

  
Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de Septiembre de 2012.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS  
(10952).

  
Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE  
Secretario  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

YF